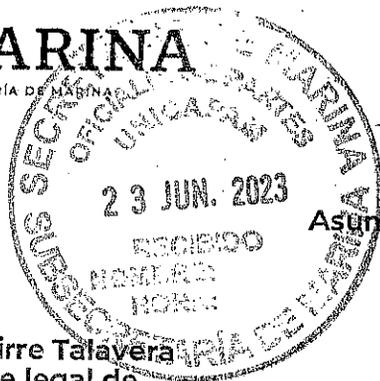




# MARINA

SECRETARÍA DE MARINA



**Asunto:** Notificación de Examen Aprobatorio.

Secretaría de Marina  
Subsecretaría de Marina  
Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos  
Dirección General Adjunta de Capitanías de Puerto  
Oficio No. DICACAP. - 427 / DRMAP. - 2451 / 2023.

Ciudad de México, a 22 de junio de 2023.

**C. Rafael Aguirre Talavera**  
Representante legal de  
**Representaciones Marítimas, S.A. de C.V.**  
Frontera No. 67, Col. Tizapán, Alcaldía Álvaro  
Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México

Hago referencia a la autorización para actuar como **Agente Naviero General** número **SCT418/019/2020** de fecha 08 de octubre de 2020, así como a su atento escrito de fecha 01 de junio de 2023, mediante el cual solicitó a la Autoridad Marítima Nacional que su representada pueda actuar como **Agente Naviero Consignatario de Buques** en el puerto de **Guaymas, Sonora**, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 109 apartado C fracción V, 116 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y Condición Séptima la autorización de mérito.

Al respecto, en atención a su petición, y una vez **APROBADO** el examen de conocimientos y acreditado los requisitos señalados en el artículo 109 apartado C fracción V del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, se **autoriza** que la empresa **Representaciones Marítimas, S.A. de C.V.**, actúe como **Agente Naviero Consignatario de Buques**, en los siguientes términos:

Puerto de Operación:	Guaymas, Sonora
Representante Legal acreditado:	Rene Manuel Barraza Alatorre
Domicilio en el Puerto de Operación:	Av. Abelardo L. Rodríguez No. 180, Edificio León, Int. 4 y 5, Col. Centro, C.P. 85400, Guaymas, Sonora
Tipo de Navegación	Altura y Cabotaje

Este oficio aprobatorio **está sujeto a la vigencia establecida en la autorización SCT418/019/2020** de fecha 08 de octubre de 2020, por lo que una vez concluida la vigencia de ésta, este oficio **quedará sin efectos.**

Hechas las manifestaciones anteriores, se le comunica que el presente oficio forma integral de la autorización **SCT418/019/2020** de fecha 08 de octubre de 2020, para los efectos procedentes.

Lo anterior, además de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracción V y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 20 fracción XXXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina y demás disposiciones jurídicas aplicables.



Contralmirante  
Director General Adjunto de Capitanías de Puerto  
Víctor Manuel Fernández Carrasco



50 AÑOS DEL MARPOL  
NUESTRO COMPROMISO CONTINÚA

*[Handwritten signature]*

SECRETARÍA DE MARINA  
SUBSECRETARÍA DE MARINA  
UNIDAD DE CAPITANÍAS DE PUERTO  
Y ASUNTOS MARÍTIMOS

Copias:  
1.- Vicedirector General, - Jefe de la UNICAPAM. - P/Su Sup. Cto. - Resptte. - Edif.  
2.- Contralmirante AN, P.A. Cap. Pto. Reg de Guaymas. - P/Su Cto. Guaymas, Son.  
Al Expediente 014/2020  
Vol. 14230

JCM/DCOB/ACHS/UMGR

Heróica Escuela Naval Militar 689, Col. Presidentes Ejidales, 2da. Sección, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04470, Cd. de México, Tel (55) 5624 6500



2023  
Francisco  
VELA

NP-DUP